

RESOLUCIÓN NÚMERO 17353 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	GRUPO DE ADMON. VÍNCULO LABORAL
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE ADMON. VÍNCULO LABORAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar la liquidación salarial y prestacional de los servidores del MEN, incluyendo las obligaciones asociadas a la seguridad social y aportes fiscales y parafiscales.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación y control de planes y actividades del área interna de su competencia.
2. Recibir, revisar, clasificar e ingresar al Sistema de Información de Talento Humano, la información de la nómina de los servidores del MEN garantizando la oportunidad y calidad de los datos.
3. Verificar mensualmente la pre-nómina y nómina definitiva de los Servidores del MEN teniendo en cuenta la normatividad vigente y los criterios establecidos en el MEN.
4. Reportar la información sobre autoliquidaciones de seguridad social para dar trámite oportuno a las situaciones a que haya lugar.
5. Preparar y enviar los reportes requeridos para el pago de aportes fiscales y parafiscales asociados a la nómina de los servidores del MEN.
6. Estudiar, evaluar, informar y conceptuar sobre las materias de su competencia y absolver consultas de acuerdo con los criterios establecidos en el MEN y la normatividad vigente.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos Informáticos
2. Manejo de Excel avanzado
3. Régimen salarial y prestacional de los empleados públicos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Contaduría Pública . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería Industrial y afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en uno de los siguientes núcleos</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 17353 DE 2015

básicos del conocimiento: . Administración. . Contaduría Pública . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Contaduría Pública . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería Industrial y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 534